Manizales, 03 de marzo de 2020

Señores:

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales-Caldas

ASUNTO: ACCIONANTE: Desacato al Fallo de Tutela 2020-00055-00 ISMAEL ANTONIO OSPINA GIRALDO

ACCIONADA:

ASMET SALUD EPS

mJ 481

Jedza)

ISMAEL ANTONIO OSPINA GIRALDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.006.024.939 de Manizales, Caldas, accionante dentro de la Tutela presentada ante su despacho, respetuosamente presento ante usted INCIDENTE DE DESACATO, en contra de la parte accionada de acuerdo a lo establecido por el Decreto 2591 de 1991 en sus artículos 27 y 52; le solicito ordenar el cabal cumplimiento del Fallo en mención y tomar las acciones pertinentes en contra de ASMET SALUD EPS, quien se encuentra incumpliendo lo ordenado en el fallo proferido por su despacho el día 12 de febrero de 2020.

HECHOS

- 1. Se presentó una acción de tutela en contra de **ASMET SALUD EPS** para solicitar el restablecimiento de mis derechos fundamentales.
- 2. La misma se tramitó en su Despacho en primera instancia.
- 3. Su despacho mediante fallo fechado el día 12 de febrero de 2020, ordenó tutelas mis derechos fundamentales.
- 4. En el numeral SEGUNDO ORDENÓ a ASMET SALUD EPS, "que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del presente fallo, autorice y entregue al señor ISMAEL ANTONIO OSPINA GIRALDO, la silla de ruedas semideportiva, plegable, ajustado a su tamaño, espaldar reclinable, descansa brazos removible, cojín anti escaras, correa pélvica, llantas ecualizables, descansa pies desplazable y removible que requiere por su estado actual de salud y que fuera ordenada por su médico tratante".
- 5. Sin embargo, ASMET SALUD EPS se encuentra incumpliendo el fallo proferido por su despacho, toda vez que no ha Autorizado y entregado la SILLA DE RUEDAS SEMIDEPORTIVA, PLEGABLE, AJUSTADO A SU TAMAÑO, ESPALDAR RECLINABLE, DESCANSA BRAZOS REMOVIBLE, COJÍN ANTI ESCARAS, CORREA PÉLVICA, LLANTAS ECUALIZABLES, DESCANSA PIES DESPLAZABLE Y REMOVIBLE que requiero por mi estado actual de salud.
- 6. El día de hoy me dirigí a Asmet Salud y me comunicaron que apenas iban a revisar la solicitud, así que debía esperar.

PRETENSIONES

Amparado en el Decreto 2591 de 1991, Constitución Política de Colombia y en las demás Normas Legales y concordantes para el caso motivo de estudio, me permito solicitar muy respetuosamente a su Honorable Despacho que de la APERTURA DE UN INCIDENTE POR DESACATO en contra de ASMET SALUD EPS en cabeza de su Representante Legal, o quien haga sus veces a nivel nacional al momento de la Notificación de éste trámite Incidental, recordar que las ÓRDENES JUDICIALES son de carácter obligatorio y completo y si se han expedido es porque efectivamente el JUEZ se ha convencido, de acuerdo al acervo probatorio, de la necesidad de tal o cual actuación y las demás normas complementarias que autoricen a ASMET SALUD EPS que implique que cese la vulneración de DERECHOS FUNDAMENTALES.

Solicito de manera inmediata ordenar a ASMET SALUD EPS, que sin más dilaciones injustificadas proceda a AUTORIZAR y ENTREGAR la SILLA DE RUEDAS SEMIDEPORTIVA, PLEGABLE, AJUSTADO A SU TAMAÑO, ESPALDAR RECLINABLE, DESCANSA BRAZOS REMOVIBLE, COJÍN ANTI ESCARAS, CORREA PÉLVICA, LLANTAS ECUALIZABLES, DESCANSA PIES DESPLAZABLE Y REMOVIBLE que requiero por mi estado actual de salud.

Además, solicito que se compulsen copias a la Fiscalía para lo de su cargo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se sustenta este en lo dispuesto en el artículo 52 y 53 del decreto 2591 de 1.991. Los incidentes se encuentran

reglados en el código General del Proceso en los artículos 129,130 y 131.

PRUEBAS

- Documentales:
 - > Fallo de tutela.
 - > Fotocopia de cedula de ciudadanía del suscrito.
 - > Historia clínica.

NOTIFICACIONES

Calle 50 A No. 5 A - 39 Barrio Solferino Tel: 3127293777

Del señor Juez atentamente,

IS MODEL ATOME OCCUM OF .
ISMAEL ANTONIO OSPINA GIRALDO

C.C. 1.006.024.939 de Manizales, Caldas



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZALEZ FRANCO" CARRERA 23 No. 21-48 PISO 8 - OFICINA 803 TEL. 8879650 -MANIZALES - CALDAS

Manizales, Caldas, 12 de febrero de 2020

Oficio No.0621

Señor

ISMAEL ANTONIO OSPINA GIRALDO

Calle 50 A No. 5 A 39 Barrio Soiferino

Manizales

PROCESO:

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE:

ISMAEL ANTONIO OSPINA

GIRALDO

ACCIONADA:

ASMETSALUD EPS

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE

SALUD

DE CALDAS

RADICADO:

170014003007-2020-00055-00

Comedidamente le notifico que la sentencia proferida en la fecha dentro de la acción de tutela de la referencia:

"PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales a la vida en condiciones dignas, a la salud e integridad física del señor ISMAEL ANTONIO OSPINA GIRALDO.

SEGUNDO: ORDENAR a la EPS-S ASMET SALUD que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del presente fallo, autorice y entregue al señor ISMAEL ANTONIO OSPINA GIRALDO, la silla de ruedas semideportiva, plegable, ajustado a su tamaño, espaldar reclinable, descansa brazos removible, cojín antiescaras, correa pélvica, llantas ecualizables, descansa pies desplazable y removible que requiere por su estado actual de salud y que fuera ordenada por su médico tratante.

TERCERO: ORDENAR a la EPS-S ASMET SALUD, suministrar el **tratamiento integral** del PBS y los no incluidos allí (comprendidas las exclusiones del PBSUPC) que requiera el señor **ISMAEL ANTONIO OSPINA GIRALDO**, con ocasión de la patología que lo aqueja, determinada como *CUADRIPLEJIA FLÁCIDA- PARESIA DE MIEMBROS*

SUPERIORES Y PLEJIA DE MIEMBROS INFERIORES", siempre y cuando exista una orden médica.

Parágrafo: Advertir a la EPS-S ASMTET SALUD que puede solicitar el recobro o cobro directo ante la ADRES, por el suministro del trámite integral ordenada a favor del tutelante, pues ello corresponde a un trámite meramente administrativo entre las entidades.

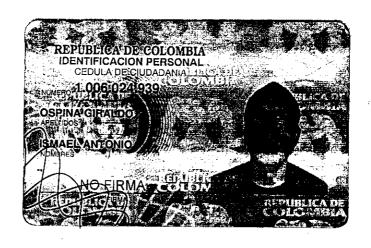
CUARTO: NOTIFICAR a las partes el presente fallo, por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y artículo 5 del Decreto 306 de 1992, a quienes se les advierte que el presente fallo podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación.

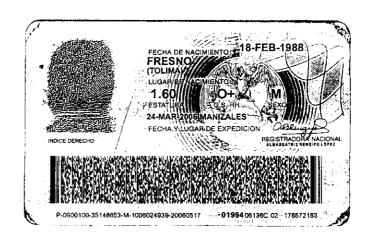
QUINTO: REMÍTIR el expediente a la Corte Constitucional para una eventual revisión del fallo, en caso de no ser impugnado oportunamente. Fdo (La Jueza)".

Atentamente,

MARIBEL BARRERA GAMBOA

Secretaria





Fecha emisión: 16 de enero de 2020 - 09:46 am Paciente: ISMAEL ANTONIO OSPINA GIRALDO

Género: Masculino

Dirección: SOLS ERINO MANIZALES Caldas

Tipo de Ocupación:

Documento: 1006024939 Fecha Nacimiento: 1988-02-18 Teléfono: 3127293777

Nivel Educativo: Básica Secundaria



Admisión: PGP-000015046 # Historia Clínica: 1006024939 Tipo de historia clínica: Consulta externa Nombres Paciente: ISMAEL ANTONIO OSPINA GIRALDO Género: Masculino Fecha Nacimiento: 1988-02-18 Anos: 31 Meses: 10 Dias: 27 Municipio: MANIZALES Dirección de Residencia: SOLFERINO Ocupación Principal: No aplica Nivel Educativo: Básica Secundaria # Contacto (Cel - Tel): 3127293777 Fecha Ingreso: 2020-01-16 9:46 am Entidad: PGP ASMETSALUD Número de autorización: 223416423

Anamnesis

Motivo Consulta: TRAUMA RAQUIMEDULAR

Enfermedad Actual: LESION RAQUIMEDULAR A NIVEL DE C5-C6-C7 EN TRAUMA CERVICAL EN DICIEMBRE 2 DEL 2005 AL LANZARCE A NADAR EN

ACTUALMENTE PARESIA DE MIEMBROS SUPERIORES Y PLEJIA DE MIEMBROS INFERIORES,

Antecedentes

Patológicos: No presenta, Quirúrgicos: No presenta, Alérgicos: No presenta, Hospitalarios: No presenta, Tóxicos: No presenta, Farmacológicos: No presenta, Traumáticos: No presenta, Hábitos: No presenta, Planificación: NoFamiliares: No presenta, Otros: No presenta, O

Revisión por sistemas

Cabeza y Cuello: No refiere alteraciones. Visual: No refiere alteraciones. Oidos, Nariz, Boca: No refiere alteraciones. Cardiorespiratorio: No refiere alteraciones. Digestivo:

No refiere alteraciones, Genitourinario: No refiere alteraciones, Locomotor: No refiere alteraciones, No refiere alteraciones. No refiere alteraciones.

Exámen

Signos vitales

Tensión Arterial: TA Media: Temperatura: Frecuencia Cardíaca: Frecuencia Respiratoria: Peso: Talla: IMC; Categoría IMC; Saturación con O2: 100 Glasgow: 15 Glucometría: Estado General; Buen aspecto general, buena hidratación. Piel Fanéreas: Aspecto y color normales. No hay lesiones ni otras alteraciones. Cabeza: Normocéfalo. Sin otra alteración. Ojos: Apariencia normal de parpados, pestañas y estructura ocular. Movimientos oculares normales. Pupilas isocóricas y normoreactivas. Orl: Orejas y conducto auditivo externo normales. No hay ninguna alteración a la otoscopia, Nariz de apariencia normal. Iosas nasales permeables. Mucosa oral húmeda, boca y orofaringe sin lesiones ni signos inflamatorios, Cuello: Cilíndrico. No se observan ni se palpan masas mi deformidades. No soplos carotideos. Tórax: Simétrico, expansión normal. Sin tirajes, Murmullo vesicular normal, no se auscultan roncos, estertores ni sibilancias. Cardiovascular: Ruidos cardiacos ritmicos de intensidad normal, sin soplos ni desdobamientos. Pulsos periféricos presentes de intensidad normal. Llenado capilar menor a 2 segundos. Abdomen: Aspecto normal. Blando depresible, sin dolor a la palpación. No se palpan masas ni visceromegalias. Peristaltismo normal. Pelvis y genitourinario: Genitales de aspecto normal. Sin lesiones. No hay masas, deformidades ni dolor a la palpación. Extremedidades: PARESIA DE MIEMBROS SUPERIORES, PLEJIA DE MIEMBROS INFERIORES, SIN DEFICIT SENSITIVO, SIN ESCARAS, DISMINUCION DE FUERZA EN MIEMBROS SUPERIORES, A NIVEL DE MUÑPECAS MANOS, LIMITACION EN LA FLEXO EXTENSION DE DEDOS, QUE LE IMPIDE IMPULSAR UNA SILLA DE RUEDAS POR SUS PROPIOS MEDIOS INESTABILIDAD DE TRONCO, SIN POSIBILIDAD DE VOLVER A CAMINAR Neurológico: Glasgow 15/15, orientación normal. No se encuentra déficit sensitivo ni motor, con fuerza muscular 5/5, reflejos osteo tendinosos: ++/++++. Sin alteración en pares craneanos, Sin asimetría facial. Equilibrio normal. Sin signos de focalización ni de irritación meníngea. Mental: Conciencia normal. Orientación normal en

Diagnóstico
Diagnóstico Principal:
G823 - CUADRIPLEJIA FLACIDA

Comentario final: No hay comentarios.

Conducta: CONTROL CON FISIATRIA EN 3 MESES

SILLA DE RUEDAS SEMIDEPORTIVA, PLEGABLE, AJUSTADA A SU TAMAÑO, ESPALDAR RECLINABLE, DESCANSA BRAZOS REMOVIBLE, COJIN ANTIESCARAS

CORREA PELVICA LLANTAS ESCUALIZABLE, DESCANSA PIES DESPLAZABLE Y REMOVIBLE

Indicaciones generales: Ejercicio de activación cardiovascular

Dieta balanceada No consumir tabaco

Medicamentos:

Fecha emisión: 16 de enero de 2020 - 09:46 am Paciente: ISMAEL ANTONIO OSPINA GIRALDO Género: Masculino Dirección: SOS FERINO MANIZALES Caldas

Tipo de Ocupación:

Documento: 1006024939 Fecha Nacimiento: 1988-02-18 Teléfono: 3127293777 Nivel Educativo: Básica Secundaria



Procedimientos:

No ordenados

Exámenes de laboratorio:

No ordenados

Apoyos diagnósticos:

No ordenados

Destino:

Alta médica

Diagnóstico de egreso:

G823 - CUADRIPLEJIA FLACIDA



HUGO BENJUMEA AGUDELO

10214924

Medicina, Medicina física y rehabilitación, Medicina interna



Remisión - Consulta Medica

CLINICA SAN CAYETANO

Aceptables condiciones generales, afebril, hidratado. Normocefalo, pupilas isocòricas.

Mucosas rosadas hùmedas, orofaringe rosada, Amigdalas sin focos purulentos, .Cuello

sin masas ni megalias, . Sin signos de irritación peritoneal. Extremidades simètricas sin

ventilados sin estertores ni sibilancias . Sin signos de dificultad respiratoria. Ruidos cardiacos

ritmicos sin soplos. Hemodinàmicamente estable. Abdomen blando no doloroso a la palpación

edemas . Neurològico con secuelas de trauma medular , paraplejia flacida, Atrofia musculos

centrado, movilidad conservada, sin masas ni megalias. Campos pulmonares bien

Nombre: ISMAEL ANTONIO OSPINA GIRALDO Identificación: Identificación: CC-1006024939 Sexo: M Edad: 31 Años Paciente:

Dirección: SOLFERINO Barrio: CENTRO Telefono: 0 3225514945

Prioridad: SI Tipo: MORBILIDAD

Afiliado a: ASMET SALUD EPS SAS Régimen: SUBSIDIADO Fecha de Nacimiento: 18/02/1988

Destino: REMISION EXTERNA

Servicio al que se remite: 386-FISIATRIA O MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

-ANAMNESIS

- Motivo de consulta

Necesito remisión a Fisiatria. "

Fec. Remisión: 20/11/2019

- Enfermedad actual

Paciente masculino de 31 años de edad quien ingresa a consulta hoy y refiere requerir remisión a Fisiatria para su proceso de rehabilitación. Presenta paraplejia flacida secundario a trauma raquideo al arrojarse en un río con fractura en C5. C6 y C7. Acusa estar sin dolor.

- Revisión por Sistemas

Afirma sentirse sin sintomas relativos a otros sistemas orgânicos.

- Antecedentes
- * ALERGICOS:

ALERGIAS-NIEGA, ALERGIAS-NIEGA, ALERGIAS-No a medicamentos., ALERGIAS-No a medicamentoas.

* FAMILIARES:

OTRO-NIEGA

* GENERALES:

OTRO-DISCAPACITADO POR FX C6 HACE 3 AÑOS (TRAUMA RAQUI, OTRO-1 NEUMONIA, OCUPACION-ESTUDIANTE., OCUPACION-TRABAJA EN ZONA AZULES, HABITOS-FUMADOR OCASIONAL

* QUIRURGICOS:

QUIRURGICOS-TRAUMA RAQUIMEDULAR, QUIRURGICOS-OSTEOSINTESIS EN ANTEBRAZO Y MUÑECA IZQUIER, QUIRURGICOS-OSTEOSINTESIS EN MUSLO IZQUIERDO

- Hallazgos

EXAMEN FISICO-

- Estado General: ACEPTABLES CONDICIONES
- Signos vitales

Pulso: 80 Fr.C.: 80 Fr.R.: 18 TA/S: 70 TA/D: 50 Temp.: 36.10 °C Glasgow: No Aplica Peso: No Aplica Talla: No Aplica IMC: No Aplica

lumbricales . Sensibilidad conservada a todo nivel.

- * PIEL Y SUBCUTANEO: Normal
- * CABEZA Y ORG. SENTIDOS: Normal
- * FONDO DE OJO: Sin revisar
- * CUELLO: Normai
- * APARATO RESPIRATORIO: Normal
- * APARATO CARDIO VASCULAR: Normal
- * APARATO GASTRO-INTESTINAL: Normal
- * CIRCUNFERENCIA ABDOMINAL: Normal
- * APARATO GENITO-URINARIO: Sin revisar
- * TANNER: Sin revisar
- * TACTO RECTAL: Sin revisar
- * APARATO OSTEOMUSCULAR: Normal
- * EXAMEN NEUROLOGICO: Normal
- * EXAMEN GANGLIONAR: Normal

-EXAMENES REALIZADOS-

No.

-RESUMEN EVOLUCIÓN—

Motivo de consulta

"Necesito remisión a Fisiatria."

- Enfermedad actual

Paciente masculino de 31 años de edad quien ingresa a consulta hoy y refiere requerir remisión a Fisiatria para su preceso de rehabilitación. Presenta paraplejia flacida secundario a trauma raquideo al arrojarse en un rio con fractura en C5. C6 y C7.

> GUILLERMOLEON GUNZALEZ VELEZ C.C. 10.231.961

Autor de la Remisión—	
	0010221091



Remito a Fisiatria.

Remisión - Consulta Medica

CLINICA SAN CAYETANO

Paciente: Nombre: ISMAEL ANTONIO OSPINA GIRALDO Identificación: Identificación: CC-1006024939 Sexo: M Edad: 31 Años

Dirección: SOLFERINO Barrio: CENTRO Telefono: 0 3225514945

Autor de la Remisión-

Prioridad: SI Tipo: MORBILIDAD

Afiliado a: ASMET SALUD EPS SAS Régimen: SUBSIDIADO Fecha de Nacimiento: 18/02/1988

Destino: REMISION EXTERNA

Fec. Remisión: 20/11/2019 Servicio al que se remite: 386-FISIATRIA O MEDICINA FISICA Y REHABILITACION Acusa estar sin dolor. - Revisión por Sistemas Afirma sentirse sin sintomas relativos a otros sistemas orgânicos. ---DIAGNOSTICOS-- Tipo // CIE10 // Descripción * Dx Principal // G820 // PARAPLEJIA FLACIDA * Dx Relacionado 1 // T913 // SECUELAS DE TRAUMATISMO DE LA MEDULA ESPINAL -COMPLICACIONES-No. _TRATAMIENTOS APLICADOS_ No -OVITOM-Motivo de consulta "Necesito remisión a Fisiatria." - Enfermedad actual Paciente masculino de 31 años de edad quien ingresa a consulta hoy y refiere requerir remisión a Fisiatria para su proceso de rehabilitación. Presenta paraplejía flacida secundario a trauma raquideo al arrojarse en un rio con fractura en C5. C6 y C7. Acusa estar sin dolor. - Revisión por Sistemas Afirma sentirse sin sintomas relativos a otros sistemas orgânicos. Solicito su valoración. -OBSERVACIONES GENERALES-Remito a Fisiatria. —ORIENTACIÓN AL USUARIO y/o LA FAMILIA—

--- << FIN DEL DOCUMENTO >>-

GUILLERMULEON SON ZALEZ VELEZ C.C. 10.231.901 Rog., 1529